



**Universidad de Valladolid**

**Consejo Social**

**ACUERDO N° 10/18 DEL CONSEJO SOCIAL**

**POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL APRUEBA LOS  
EXPEDIENTES DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1A/2018, 2A/2018 Y 3A/2018  
APROBADOS POR EL RECTOR CON CARACTER PROVISIONAL PARA  
APROBACION DEFINITIVA DEL CONSEJO SOCIAL**

El artículo 24.1.d) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017 establece como competencia de carácter económico del Consejo Social el *“Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones.”*

El Rector de la Universidad de Valladolid, con carácter provisional, aprobó los Expedientes de Modificación Presupuestaria 1A/2018, 2A/2018 y 3A/2018 correspondientes a incorporaciones de crédito por remanente no afectado, quedando pendientes la aprobación definitiva por parte del Consejo Social.

El Pleno del Consejo Social, en sesión de fecha 12 de julio de 2018, habiendo estudiado dicho expediente y encontrándolo conforme, y a propuesta de su Comisión Económica, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**“Aprobar los Expedientes de Modificación Presupuestaria 1A/2018, 2A/2018 y 3A/2018 correspondientes al Ejercicio Económico 2018 del Presupuesto de la Universidad, que se une como Anexo y que habían sido aprobado previamente por el Sr. Rector con carácter provisional. ”**

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno de la Presidencia del Pleno del Consejo Social, en Valladolid a 12 de julio de 2018.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Oscar Campillo Madrigal

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL



Fdo.: Pedro Valerio Fernández